

# Filiación y derechos al Trono de Navarra de García Ramírez el Restaurador

El octavo centenario de la muerte del rey García Ramírez el Restaurador del Reino de Navarra y nieto del Cid nos brinda oportunidad para tratar de una cuestión todavía no resuelta en torno a su real persona, cual es su filiación y sus derechos al trono navarro que restauró en 1134, a la muerte de Alfonso el Batallador, después de 58 años de incorporación a Aragón y Castilla.

Sobre este tema reina la mayor discrepancia de opiniones ya desde fines del s. XIII. La enumeración completa la presenta R. Menéndez Pidal en su obra «La España del Cid», T. II, p. 817 (4.<sup>a</sup> edic), y a ella me remito para eludir divagaciones. En este estudio me ciño a estudiar la opinión hoy en boga del P. Moret, analista del Reino de Navarra (1), y al que siguen entre otros Campión (2), Jaurgain (3), el Conde de Rodezno (4) y últimamente R. Menéndez Pidal (5).

El P. Moret sostiene la opinión de que García Ramírez es hijo del yerno del Cid Ramiro Ramírez, y nieto del infante Ramiro Garcés secundogénito del rey García el de Nájera. Se apoya fundamentalmente en la lista genealógica de Sancho el Sabio, hijo de García Ramírez, presentada por sus comisionados diplomáticos junto con el informe reclamatorio en el pleito sostenido en 1177 contra Alfonso VIII de Castilla ante el tribunal arbitral del rey inglés Enrique II por cuestión de límites.

Sancho el Sabio queriendo acabar de restaurar los límites

(1) «Investigaciones...» ed. 1766, págs. 665-686.

(2) «Geografía del país vasco-navarro», T. I, p. 423.

(3) «La Vasconie», T. II, p. 223.

(4) T. Domínguez Arévalo «Un Infante de Navarra, yerno del Cid», en Rev. de Historia y Genealogía, 15 febrero 1912. Madrid.

(5) O. c. T. II, págs. 817-822.

del Reino de Navarra como los tuvo en tiempo de su tatarabuelo (abavus) García el de Nájera, reclama en el citado pleito las tierras de Cueto, Monasterio-Rodilla, montes de Oca, el valle de S. Vicente, el de Ojacastro, Cinco Villas, Montenegro, Sierra Alba hasta Agreda, y todo lo que desde estos términos se incluye hasta Navarra.

«Todo esto (decían los comisionados navarros) poseyó tranquilamente su tatarabuelo el rey García de Navarra y de Nájera, y su bisabuelo (proavus), violentamente **fuit expulsus ab hoc regno** a causa de su impotencia por Alfonso, rey de Castilla. Pasados los años, el rey García, su nieto (del **expulsus ab hoc Regno**) recobró su Reino, aunque no íntegramente, y lo que resta por recobrar lo pide su hijo Sancho, actual rey de Navarra» (6).

Como se ve, la lista genealógica es incompleta; no fija el nombre del abuelo paterno de García Ramírez, pero de él nos da un dato directivo: «fuit expulsus ab hoc Regno... per Aldefonsum Regem Castelle...»; frase que Moret interpreta por «fué privado del Reino...», y por vía de exclusión de los demás infantes la atribuye a Ramiro Garcés el secundogénito de García el de Nájera. Rebate la opinión de Garibay, que sostiene ser el abuelo paterno de García Ramírez el propio Sancho de Peñalén, porque éste no fué privado del reino por Alfonso VI; rebate después al arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada, que afirma ser el infante Sancho, hermano de Sancho de Peñalén, el abuelo paterno de García Ramírez, pues dicho infante no pudo ser «privado del reino» por haber muerto con toda seguridad, antes del año 1076, fecha de la muerte de Sancho de Peñalén, ya que su última noticia documental data de 1073, y después no aparece más su memoria. Además con toda probabilidad era hijo bastardo de García el de Nájera, ya que en el testamento de su mujer, la reina Estefanía, no aparece entre los infantes sus hi-

(6) «Haec omnia, decían los comisionados navarros, ad Regnum suum spectantia possedit et habuit in pace et quiete abavus huius Regis Sancii, Garsias scilicet Rex Navarrae et Nagerae, et proavus aius per violentiam fuit expulsus ab hoc regno propter Imbecillitatem suam per Aldefonsum regem Castellae, consanguineum suum. Procedente autem tempore, rex Garsias, nepos eius et pater huius inclitae memoriae, divina voluntate et fide naturalium hominum suorum exhibita, recuperavit regnum suum, licet non integrum, et quod restat adhuc, petit filius eius Sancius, nunc rex Navarrae...» (Texto latino del cronista inglés contemporáneo Rogerio Hoveden, citado por el P. Moret en sus «Investig.», p. 668).

jos (7). «No hallándose comprobación alguna de la doctrina del Arzobispo, dice Moret, mucho más creíble parece que el abuelo paterno del rey don García Ramírez el Restaurador fué el infante Don Ramiro, señor de Calahorra y Sant Esteban, Hermano de Don Sancho de Peñalén (8).

Moret en el problema de la ascendencia de García Ramírez se limita al estudio de las probabilidades entre el infante Ramiro Garcés y el infante Sancho Garcés, desentendiéndose de los demás infantes. Se decide por Ramiro, porque en él mejor que en otro se cumplen los datos que dan respecto del abuelo paterno de García R. los embajadores navarros. Era en efecto, añade el analista navarro, el secundogénito de García el de Nájera, y sobrevivió a Sancho de Peñalén, muriendo en Rueda en 1083, teniendo entre los infantes los mejores derechos a sucederle; a él con más razón que a otro se debe aplicar la frase (*fuit expulsus ab hoc Regno...*), que para el analista quiere decir «fué privado del reino». Y a este infante cuadra también el grado de parentesco (abuelo), que dan los embajadores respecto del rey García R.

Este infante Ramiro, señor de Calahorra, tuvo por hijo, según Moret, a Ramiro Ramírez, señor de Monzón desde 1105-1116, que casó con Doña Elvira, hija del Cid.

El patronímico de Ramírez en el rey García y la identidad

(7) No es verosímil la sospecha de R. Menéndez Pidal (O. c. p. 820) de que «podría ser hijo de Estefanía y haber muerto antes del testamento». Sancho Garcés vivía en 1073 (L. Serrano, «Cartulario de S. Millán», p. 156), y el testamento es anterior a 1068 por doble razón: a) porque firma el testamento el obispo de Calahorra Gómez que pontificó en dicha sede desde 1045-1065, (Episcopologio Calagurritano, p. 3-4, del Dr. Bujanda); b) porque el infante Fernando que aparece en el testamento, con toda seguridad estaba muerto en 1068, pues desaparece de los documentos reales y particulares desde 1067, como luego ampliaremos.

Podemos reforzar más la sospecha del P. Moret sobre la bastardía de Sancho Garcés: No consta en parte alguna de un primer matrimonio legítimo de García de Nájera anterior al celebrado con la reina Estefanía. Pues bien, según todos los indicios Sancho Garcés era de bastante más edad que el primogénito de la reina Estefanía, Sancho el de Peñalén, pues le hallamos casado con Gontunza ya en 1057 (Archivo de la Redonda, Logroño, n. 2 ter), cuando Sancho de Peñalén no consta que estuviera casado antes de 1067, fecha en que aparece la reina Placencia en la data de los documentos reales, para no dejar de hacerlo en lo sucesivo. Confirma la fecha del matrimonio de Sancho de Peñalén hacia 1067 el hecho de ser menor de edad su primogénito Sancho al morir el rey asesinado en 1076. (Rogerio Hoveden, citado por Moret, *Investig.*). De ser legítimo Sancho Garcés hubiera sido el heredero por ser el más viejo. La bastardía no confirma más aún con el hecho de no aparecer normalmente con los demás infantes en la data de los documentos del rey Sancho de Peñalén.

(8) Moret, O. c. p. 676.

del señorío heredado en 1116 arguye con toda seguridad la filiación, según Moret, que no encontró el documento decisivo en que apareciera Ramiro, señor de Monzón y con patronímico, que confirmara su opinión. Por eso, no viendo su tesis plenamente garantizada concluye: «El que hallare en instrumento seguro en la era mil ciento cincuenta y cuatro (a. 1116) o próximamente anterior firmando a Don Ramiro expresando el señorío de Monzón y con Patronímico habrá apurado esta investigación del todo» (9).

Pues bien, ese documento que echaba en falta el P. Moret, existe en el Archivo municipal de Huesca (R-7), y lo publicó sin comentarios R. del Arco en 1930 en la revista «Universidad» de Zaragoza (10).

Se trata de un documento auténtico de Alfonso el Batallador, aunque no original como afirma R. del Arco, pues la letra es carolingia; encaja muy bien en la segunda mitad del s. XII. Se halla también transcrito este documento en el Cartulario de San Pedro el viejo, fol. 147. En este documento dona el citado rey a S. Ponce de Torneras, a su abad don Pedro y a su hermano el infante Don Ramiro (el Monje) «las casas que tenía en Monzón antes de ser rey» con sus pertenencias de viñas, huertos etc. La data trae la fecha de 1105 en el mes de junio; y entre los señores que aparecen en el documento figura como señor de Monzón «Domnus rainimiro Sangiz in supradicto Montson». Es el único documento real que yo conozco en que aparece el señor de Monzón Don Ramiro con patronímico «Sanchez», patronímico que buscaba vanamente el P. Moret en los documentos, pero que va a servir para desvirtuar su tesis hoy en boga entre los investiga-

(9) Moret, O. c. p. 679.

(10) Revista «Universidad» de Zaragoza. Fasc. 20-1930. «Archivos Históricos del Alto Aragón.—Doc. IV, p. 75. Transcribo aquí un extracto del citado Doc. IV: «...Ego Adefonsus Sangiz Dei gratia aragonensium uel pampilonensium rex... facio hanc cartam donationis et dono et offero Domino et Sancto Poncio de Thomeris et ad domno Raimiro meo germano et ad ipso abbate (dom)no Petro... illas casas nuascumque habebam in Montione antequam rege fuissem cum tota illa hereditate de terras et uineas et ortos et cum totum quantum ego ibi habebam sicut ego inde eram tenente die quando rege fui primum...»

Facta carta ista era TCXIII<sup>a</sup> in mense iulio...

Episcopus domnus stephanus in osca. Episcopus domnus petrus in irunia. Domnus raimundus episcopus in barbastro. Comes sancius in erro et in altafalia. Senior lope lopez in uno castello...**Domnus rainimiro sangiz in supradicta montson.** Senior Enneco Sangiz in calasanz...».

dores. Para no divagar, examino en la nota (11) la opinión que sostiene ser ese Ramiro Sánchez el hermano Monje de Alfonso el Batallador.

Este documento tiene además el inapreciable valor de acreditar el testimonio del Códice Villareense que trae la genealogía de los reyes de Navarra de la Restauración, sin el menor error e interpolación; genealogía también desconocida por el P. Moret, y hasta ahora depreciada en su valor histórico por algunos seguidores modernos de la opinión del citado analista (12). El citado Códice Villareense da al infante Ramiro, yerno del Cid, el mismo patronímico «Sanchez», que el ya citado documento de Alfonso el Batallador.

M. Serrano y Sanz fué el primero que estudió el citado Códice (13).

Este tesoro histórico y lingüístico, propiedad de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, es una colección de manuscritos en latín y romance, entre los que se encuentra el más antiguo manuscrito del Cronicón, impropriamente designado por algunos eruditos con el nombre de «Liber Regum». Es el primer Cronicón en romance y en dialecto navarro-aragonés, que data de

(11) El catedrático A. Canellas en la Revista «Universidad» de Zaragoza, a. 1943, p. 26 cita la tesis doctoral sobre Alfonso el Batallador del Dr. Galindo que al estudiar este documento (n. VII), sostiene que el señor de Monzón Ramiro Sánchez es el hermano de Alfonso el Batallador, el futuro rey Ramiro II el Monje. En el citado documento de 1105 ve la donación del señorío de Monzón a su hermano el Monje (llamado precisamente como el señor que aparece en la data dominando en Monzón), cuando en realidad no es sino la donación de algunas casas con sus pertenencias al monasterio de S. Ponce, al abad y a su hermano Ramiro.

En ningún documento consta que Alfonso poseyera el señorío de Monzón, antes de ser rey, ni firma como tal señor, y sí como de Biel... Durante el reinado de Pedro I de Aragón fué señor de Monzón hasta 1104 Ximeno Garcés (Archivo de Roda, n. 12 y 80) y desde 1104 hasta 1116 Don Ramiro. En documento de 1104 aparece Don Ramiro con el señorío de Monzón (A. H. N. Cartulario de Montearagón ms. 1067, fol. 20). En 1116 deja de aparecer como señor de Monzón (Moret, Investigaciones, p. 679).

En ningún documento consta la transferencia del señorío de Monzón de parte de Ramiro el Monje, o mejor, de parte del monasterio de S. Ponce de Torneras al hijo de Ramiro Sánchez, García Ramírez, que aún después de alzarse rey de Navarra conservará en propiedad el señorío de Monzón hasta 1142. (Arch. cat. de Pamplona, Arca V; 15).

(12) Extractamos aquí del Codice Villareense fol. 34 r. la genealogía del rey García el de Nájera, bisabuelo de García R.: «...Este rei don García ouo dos fillos / el rei don Sancho que matoron en pennalen / el ifant don Sancho. Est ifant don Sancho / ouo filio al ifant don ren-iro al que dixieron / remir sanchez. Est ifant remir Sanchez priso muller la filia del mio Cith el campador / e ouo filio en ella al rei don Garcia / de nauarra al que dixieron garcía remirez / ».

(13) Bol. Acad. Esp., VI, 1919.

principios del s. XIII, y escrito por un monje de la Navarra del Ebro y contemporáneo de Sancho el Fuerte, cuya genealogía transcribe y de la que pudo informarse directamente con la exactitud con que nos la transmite, viviendo vecino de la corte tudelana del citado rey. La preocupación manifiesta del genealogista está puesta en fijar y citar casi exclusivamente la genealogía de la recién restaurada dinastía reinante, sin mentar a los hijos de García el de Nájera que no reinaron o no transmitieron sus derechos al trono.

A la genealogía de la citada dinastía navarra no se le puede señalar ningún error, ni lleva interpolada ninguna nota posterior.

Ante el documento auténtico de Alfonso el Batallador y la genealogía de la dinastía de la Restauración presentada en el Códice Villareense se desvanece la opinión del P. Moret seguida hoy por la mayor parte de los historiadores.

No es pues Ramiro Ramírez, sino Ramiro Sánchez, el yerno del Cid y padre de García Ramírez el Restaurador. El patronímico nos da el nombre del abuelo paterno de García R. que es el de Sancho, silenciado en los datos genealógicos presentados por los comisionados navarros en el pleito ante Enrique II de Inglaterra, según el texto del analista Rogerio Hoveden. Al infante Sancho, como veremos después, se le puede aplicar perfectamente la frase «Fuit expulsus ab hoc regno...» que los comisionados navarros aplicaron al abuelo paterno de García Ramírez.

Aun prescindiendo de las dos pruebas aducidas, se pueden presentar graves reparos a la opinión del P. Moret y seguidores:

—A) Al infante Ramiro Garcés no se le puede aplicar la frase citada, ni en el sentido de «Fue privado del reino», como traduce Moret, ni en el sentido geográfico de «fue expulsado del reino» que es el literal y exacto.

En efecto, al morir Sancho de Peñalén dejó varios hijos varones menores de edad (el primogénito, Sancho), a los que normalmente correspondía el Reino, y no a Ramiro, hermano del rey difunto, que en ningún documento consta fuese elegido rey por los navarros (14). Tampoco consta que fuese expulsado del territorio del reino, sino todo lo contrario. Poseedor por herencia paterna del castillo y ciudad de Calahorra, por no perderlos,

(14) Rogerio Hoveden, citado por el P. Moret, *Investig.*, p. 682.

se sometió a la soberanía del invasor prepotente Alfonso VI, siendo precisamente el único hermano varón de Sancho de Peñalén que quedó en la Corte castellana.

Ramiro le fué fiel hasta la muerte, que encontró en 1083 al ir a ocupar por orden y en nombre de su soberano el castillo moro de Rueda de Jalón.

Además no consta en parte alguna que Ramiro Garcés, señor de Calahorra, dejara descendencia varonil y homónima. En ningún documento aparece el nombre de Ramiro Ramírez, tanto en la corte de Alfonso VI, como en la corte aragonesa de Sancho Ramírez su coetáneo y pariente. De haber tenido un hijo varón, éste hubiera sido el heredero del castillo y ciudad de Calahorra, propiedad de su padre y no de realengo (15). Alfonso hubiera respetado este derecho de propiedad al hijo de un vasallo fiel hasta la muerte.

Pues bien, durante el reinado de Alfonso VI que murió en 1109, no vemos ni en el castillo de Calahorra, ni en la corte del citado rey a un señor denominado Ramiro Ramírez; y en el espacio 1083-1109 a ningún Ramiro a secas. El castillo y ciudad pasaron a depender de García Ordóñez, el enemigo personal del Cid, hasta su muerte acaecida en la batalla de Uclés en 1108.

El hecho de la desaparición del supuesto Ramiro Ramírez de la corte de Alfonso VI, de la enajenación de Calahorra y de la pretendida aparición del mismo infante en la corte de Pedro I y Alfonso el Batallador o lo silencian o no lo razonan ni el P. Moret ni sus seguidores.

—B) En vano el analista navarro trata de negar la aplicación de la citada frase «fuit expulsus ab hoc Regno...» al infante Sancho Garcés, hermano de Sancho de Peñalén, por considerarle muerto antes de 1076 y por tenerle como bastardo con toda probabilidad. Sin base sólida le consideran muerto antes de 1076, por no hallar noticia de él después de 1073. Este dato en un bastardo no prueba apenas nada; probaría, si fuese infante legítimo, pues éstos aparecen normalmente en la data de los documentos reales de su hermano Sancho de Peñalén. Por eso al desaparecer el nombre de Fernando, infante legítimo y hermano menor de Ramiro Garcés, de los documentos reales desde 1067 lo

(15) L. Serrano, Cart. de S. Millán, p. 174.

admitimos como signo probabilísimo de su muerte (16). Siendo en cambio Sancho Garcés con toda probabilidad bastardo, se comprende que no aparezca normalmente en los documentos reales, y que en el espacio de 16 años, desde 1057-1073, se le mencione solamente dos veces (17). Pero cómo deducir que en 1076 no vivía el citado infante porque desaparecen sus noticias desde 1073, cuando podemos comprobar su anterior e inmediato eclipse documental de 16 años nada menos? Es un procedimiento deductivo totalmente inconcluyente.

Tampoco hay obstáculo alguno para aplicar a Sancho Garcés la frase «Fuit expulsus ab hoc Regno...», maxime si se la interpreta en el sentido geográfico «Fué expulsado del Reino...». El ser bastardo no excluyó su enfrentamiento o no conformidad con el invasor Alfonso VI y su consiguiente expulsión o expatriación. Esta frase recuerda la similar de la Historia Roderici «Eiecit eum de regno» aplicada a su futuro compadre el Cid Campeador, expulsado del reino por el mismo Alfonso VI (18). Su expulsión del reino, y no su pretendida muerte ya para 1076, explica que no aparezca ni en la corte ni en los documentos del rey castellano, y explica por otro lado la aparición de su hijo Ramiro y su nieto García Ramírez en la corte de Pedro I y de Alfonso el Batallador, enseñoreando el castillo fronterizo de Monzón, conquistado por el Cid en 1052 al rey moro de Lérida Alhayib para su señor Mutamín, rey moro de Zaragoza (19).

Aun interpretando la citada frase en el sentido de «privación del reino», la bastardía en el caso de Sancho Garcés no pudo ser obstáculo para que reclamase sus derechos al trono ante la conculcación de los derechos de los hijos menores de Sancho de Pe-

(16) A este infante Fernando tampoco, pues, se le puede aplicar la frase «fuit Expulsus ab hoc regno...», ni se le puede considerar como probable abuelo paterno de García Ramírez, pues no consta en parte alguna que dejara descendencia; con toda probabilidad no llegó a casarse, pues murió antes de que casara su hermano mayor el rey Sancho de Peñalén, siendo Fernando el tercero entre los hijos varones de la reina Estefanía.

(17) Doc. de 1057 (Arch. de La Redonda-Logroño, n. 2 ter); y Doc. de 1073 (Cart. de S. Millán, p. 156).

(18) R. Menéndez Pidal, O. c, p. 923.

(19) Pedro I, amigo y auxiliar del Cid en la conquista de Valencia, donó en 1104 el señorío de Monzón, de tantos recuerdos cidianos, a Ramiro Sánchez, primo suyo y compañero en la empresa valenciana, y cuyo matrimonio con la heredera del Cid entre 1097 y 1099 debió proponer el propio Pedro I. (R. Menéndez Pidal, O. c, t. II. p. 563). Sobre el señorío de Monzón bajo Ramiro Sánchez y García Ramírez preparo un próximo artículo.



ñalén, y ante la dejación y pasividad del infante secundogénito Ramiro Garcés. Derechos que invocará García Ramírez, nieto de Sancho G., al restaurar el Reino, y presentar a sus antepasados como privados injustamente del Reino por la violencia de unos y la traición de otros. Repetidas veces en documentos solemnes reproduce la afirmación de la injusticia cometida con sus antepasados: «Parentibus meis meum regnum pampilone iniuste fuisse ablatum (20). Y en otro documento: «Propter magnum adiutorium... quod episcopus cum canonicis in acquisitione atque reparatione regni parentum meorum quod iniuste perdiderant, exhibuit (21).

Estos documentos demuestran también la no existencia en tiempo del Restaurador de un descendiente legítimo de García el de Nájera con más derechos al trono que él; lo que se confirma al no presentársele rival en la restauración del Reino. De todos modos la bastardía de Sancho Garcés no fué obstáculo para que su nieto escalara el trono navarro, como no lo fué al tío del citado Sancho, Ramiro I para ser el primer rey de Aragón, a pesar de tener tres hermanos, hijos legítimos de Sancho el Mayor.

## **P. GERMÁN DE PAMPLONA,**

O. F. M. Cap.

(20) Arch. Cat. de Pamplona, Libro Redondo, fol. 63,

(21) Arch. Cat. de Pamplona, Libro Redondo, fol. 72.